Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Villa — porta nto. desde luego dixo que lo aprovaba ta provo por tal alferes y m.do se tenga ante cuia por tal y se le guarden las preheminencias que se le deven por el tal oficio segun y de la manera que a los de ellas mas sus antecesores y se le en regula van dera ademas pelhechos de guerra que le tocan

Sacopa La villa m.do hacer chico libranza jeneral de los salarios que tocan a los señores rexidores ademas menestros deste q.o que es en la forma siguiente

Al s.r rexidor Andres muñoz por de su oficio de rexidor rrontador — 40 —

Al s.r p.o pastor de su oficio rrontador quatro mil mrs — 40 —

Al s.r Andres de alcorta de su oficio rhaudor de rrentas — 40 —

Al s.r gomez de rodar de su oficio rhaudor de rrentas — 40 —

Al s.r Ju.o de vivanco de su oficio rrontador de la rrazon — 40 —

Al s.r rrodrigo g.a de su oficio y procurador jeneral cinco mil mrs — 50 —

250 —